

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8159** MADRID

Edicto

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 941/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0250910, por auto de fecha 16 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a 14 ROSAS RESTAURANTE Y CATERING, S.L., con n.º de identificación B86859246, y domiciliado en Hortaleza, 108, 2 Dcha., C.P. 28004 Madrid (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la última publicación. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. ANTONIO LLAMAS FERNÁNDEZ con domicilio postal en C/ Alcalá, n.º 104, 2.º D, Madrid, y dirección electrónica [llamas.adcon5@gmail.com](mailto:llamas.adcon5@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 16 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007120-1